

# COMUNICADO

## SSNF-DS- 003-2023

Se les comunica a todos los abogados-agentes residentes y contadores públicos autorizados sujetos a supervisión que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del Acuerdo No. JD-02-2022 de 28 de julio de 2022, sobre presentar la declaración jurada de servicios nominales, los 15 primeros días calendarios del mes de julio, se ha dispuesto para el presente año 2023 extender el término de presentación **hasta el 15 de agosto**.

Aquellos agentes residentes y contadores que no presten los servicios que se describen en el artículo 11 del Acuerdo No. JD-02-2022 de 28 de julio de 2022, deberán indicarlo en la sección denominada **anexo** del formato de la declaración jurada.

El formato de la declaración jurada se encuentra disponible en la página web [www.ssnf.gob.pa](http://www.ssnf.gob.pa) en la sección de “Info útil > Declaración Jurada”, deber ser completado y remitido anualmente a través de la dirección de correo electrónico [declaracion-jurada@ssnf.gob.pa](mailto:declaracion-jurada@ssnf.gob.pa)

**Panamá, 17 de julio de 2023.**



SS  
NF

Superintendencia de  
Sujetos no Financieros